

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3596



Fecha de ingreso: 11-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-11-2022

Folio: 2022-3596

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DULCE MARIA HERNANDEZ ENRIQUEZ

Domicilio: CALLE 223 #4805 EJIDO RANCHO DE ENMEDIO

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-700-001-00054-00-0000

Propietario: DULCE MARIA HERNANDEZ ENRIQUEZ

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FR 6-C DE LA P24 Z1 COLONIA EJ RANCHO DE ENMEDIO -R-

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

22 DE MARZO DE 2023

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	189.88	0.00	0.00		12,789.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	189.88	0.00	0.00		365.41
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	189.88	0.00	0.00		365.41
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	189.88	0.00	0.00		1,278.92
TOTALES			569.64	0.00	0.00		\$ 14,798.91

INGRESOS VIGENTES.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-11-2022 11:3:51

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c02145e4a3511cb61d7d058167b799637158f7264e41202142bd665bbeb81a98aaa1b3ddbc50ea20b74eb6767

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.